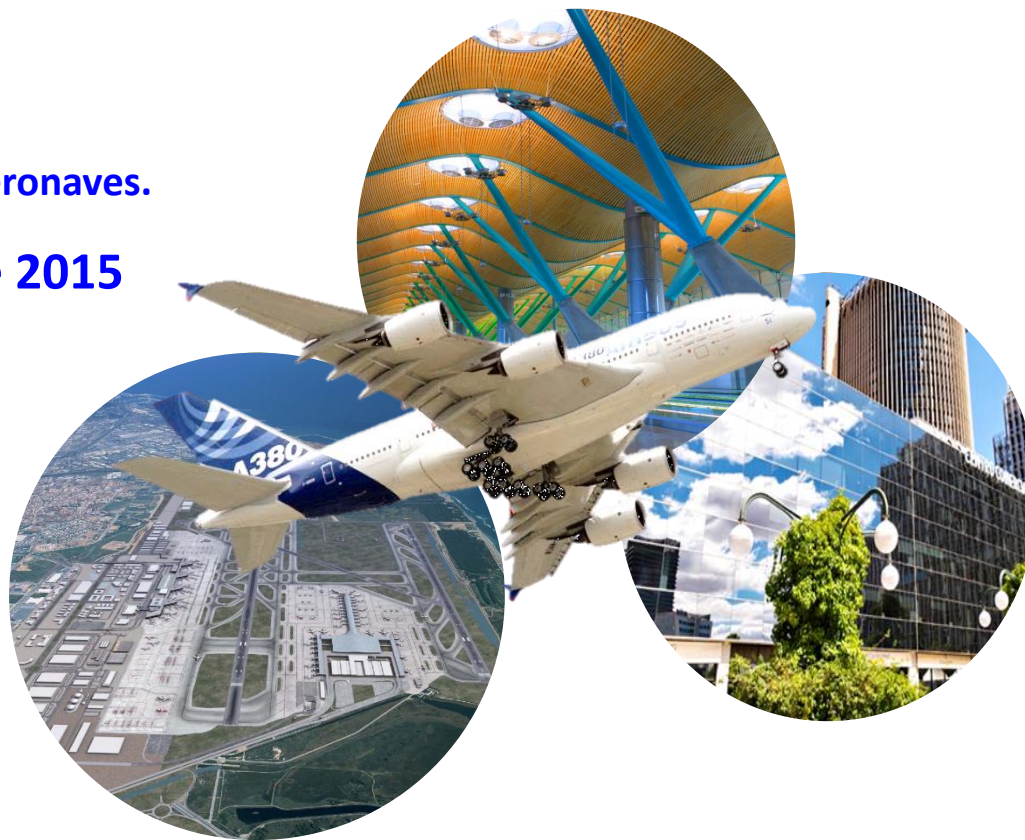


# PROYECTO DE REAL DECRETO SOBRE FORMACIÓN Y LICENCIAS ULMs

Dirección de Seguridad de Aeronaves.

Madrid, 28 de enero de 2015



# PROYECTO DE REAL DECRETO SOBRE FORMACIÓN Y LICENCIAS ULMs

## RD 2876/1982 de 15 de octubre

→ Regula el registro y uso de aeronaves de estructura ligera

## RD 1591/1999 de 15 de octubre

➤ Modifica el RD 2876/1982

## Orden de 24 de abril de 1986

→ Desarrolla el RD 2876/1982

→ Regula vuelo deportivo en ultraligero

→ Regula el régimen aplicable a los centros de vuelo y escuelas de ultraligeros



## □ PROYECTO DE RD

- Regula los requisitos y procedimientos para la obtención de la licencia y las habilitaciones para la práctica del vuelo en ultraligeros, así como los requisitos de la enseñanza y las pruebas para su obtención
  
- Además, se simplifican los requisitos exigibles para los certificados médicos de los pilotos de aeronaves ultraligeras remitiendo a los establecidos por:
  - Reglamento (UE) nº 1178/2011 de la Comisión de 3 de noviembre, para las licencias de piloto de aeronave ligera (LAPL)

## □ ENSEÑANZA Y EXÁMENES

- **Desaparece la tarjeta de alumno-piloto **NUEVO****
  - Las escuelas de vuelo emitirán un documento de identificación de cada alumno en el que figurará la identificación del responsable de la instrucción
  
- **Se modifican las materias incluidas en el programa teórico**
  - DA (Derecho Aéreo)
  - CGA (Conocimiento General de la Aeronave)
  - PE (Performance)
  - FH (Factores Humanos) **NUEVO**
  - ME (Meteorología)
  - NV (Navegación)
  - PO (Principios Operacionales) **NUEVO**
  - PV (Principios de Vuelo)
  - COM (Comunicaciones) **NUEVO**
  
- **Aumentan las horas de instrucción práctica → 15 h (DCG, 10h)**

## □ ENSEÑANZA Y EXÁMENES

### ✈ No cambian los exámenes

- AESA continuará haciendo los exámenes teóricos

### ✈ Examinadores → AESA podrá designar examinadores de entre

- Examinadores de AESA
- Externos **NUEVO**
  - » Certificado de examinador
  - » 500 h de vuelo + 150 h de instrucción
  - » Curso de estandarización
  - » Evaluación de competencia

## □ LICENCIAS Y HABILITACIONES

### ✈ Certificado médico

- Podrá obtenerse el mismo que para LAPL

### ✈ Habilitaciones

- MAF – Multieje de Ala Fija
- DCG – Desplazamiento de Centro de Gravedad
- H – Helicóptero **NUEVO**
- AG – Autogiro
- HD – Hidroavión **NUEVO**
- FI – Instructor
- RTC - Radiofonista

✈ Aumentan los requisitos para instructores → mínimo 200 h de vuelo

## ❑ ENTIDADES COLABORADORAS

- **AESA podrá autorizar a personas y entidades colaboradoras para realizar tareas que hasta ahora realiza por sí misma, al amparo del artículo 26 de la Ley 21/2003 de 7 de julio**



# FIN DE LA PRESENTACIÓN

